Asunción, 12 de octubre de 2.023

Nota DI
Señor
Eustacio Lezcano, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY - DEPARTAMENTO de PARAGUARI
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0902011	5922	Esc. Bas. N° 3325 Cerro Corá.	Refacción completa de un aula y reparación de techo y grietas de un bloque de seis aulas con galería y techo de tejas.	Aprobado
2	0902021	5932	Esc. Bas. N° 1574 Tte. 2° Pedro Mártir González.	Refacción completa de un aula con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según **el Expediente N° 272.170/2023** de fecha 05 de octubre de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Acahay.**

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Acahay** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

…//

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*
"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal
Director de Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

Señor:

Arq. Julio Palacios

Director de Infraestructura.

Ministerio de Educación y Ciencias.

Correo Electrónico: Infraestructura@mec.gov.py

Presente:

Tenemos a bien de dirigirnos a Usted con el objeto de remitirle el proyecto a ser efectuado por la Municipalidad de Acahay en el Marco de la Ley N° 4758/2012 ***Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo- FONACIDE.***

Que es el Proyecto Siguiente:

- *Esc. Bas. Nº 3325 Cerro Corá. Obra: Refacción Completa de 1 aula y 6 reparación de techo y grieta.*
- *Esc. Bas Nº 1574 Tte. 2º Pedro Mártir González. Obra: Refracción Completa de 1 aula.*

Para tal efecto se solicita la autorización correspondiente de la institución a su cargo para la ejecución de la correspondiente obra solicitada.

En espera de una respuesta positiva a lo peticionado, se hace propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Angel Alfonso
Secretario General

Lic. Eustacio Lezcano
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 272170
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 05/OCT/2023 HORA: 14:39
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP N° 158/2023

A : Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal, Director Dirección de Infraestructura

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Referente Dptal. Paraguarí Dpto. de Fiscalización

FECHA : 12 de octubre de 2023

REFERENCIA : Informe y autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el **Exp. N° 272.170/2023** en el que el Sr. Eustacio Lezcano, Intendente Municipal de Acahay, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes instituciones;

INSTITUCION	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. N° 3325 Cerro Corá.	0902011	5922	Refacción completa de un aula y reparación de techo de tejas y grietas de un bloque de seis aulas con galería y techo de tejas.	FONACIDE
Esc. Bas. N° 1574 Tte. 2° Pedro Mártir González.	0902021	5932	Refacción completa de un aula con techo de tejas.	FONACIDE

Las instituciones se hallan incluidas en las planillas N° 10 de la Microplanificación Año 2023. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos los documentos técnicos, planilla de cómputo métrico y planos de los proyectos de obras a ejecutar, los mismos refieren a la reparación y mantenimiento de algunos sectores de la infraestructura edilicia como ser el techo de aulas y la reparación de grietas en las paredes de varias aulas. Se recomienda prever los sistemas de seguridad requeridos para este tipo de obras. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto en el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Gloria Candia

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 272170
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian R
ENTREGADO POR: Amp. Marta R
FECHA: 12 OCT 2023 HORA: 12.37
FIRMA RECEPTOR: